

Unidad de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria
SECRETARÍA DE BIENESTAR

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria			
Actualización de las reglas de operación del Programa Presupuesto Participativo.			
Materia sobre la que versará la Regulación			
Operativa, Alineación con el Plan Municipal de Desarrollo.			
Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria			
Consolidar la participación ciudadana mediante modelos de diagnóstico participativos para el diseño de acciones orientadas al desarrollo y el bienestar de las y los habitantes del municipio de Puebla, transformando la vida pública y fortaleciendo el tejido social.			
Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria			
Claridad en el establecimiento de la confirmación de comités. Adecuación de responsabilidades de los beneficiarios. Transparencia de la utilización de los materiales y reforzamiento de contraloría social.			
Fecha tentativa de presentación:	Día: 15	Mes: Enero	Año: 2022
No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:			
I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;			
II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;			
III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;			
IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y			
V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.			

SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA



VÍCTOR MANUEL MUÑOZ
DIRECTOR DE PROGRAMAS
SOCIALES

SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa



MARÍA FERNANDA SANCHEZ ANAYA
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA
REGULATORIA